



Grupo Mexicano de la Asociación Internacional  
para la Protección de la Propiedad Intelectual  
(ATPPT)



## COMUNICADO No. 96/ 22 de abril de 2015

### Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

#### 1. P. REFORMA

##### **Piden a gobiernos proteger la música**

Tanto en el País como en el resto del mundo es primordial que los gobiernos promulguen políticas para enfrentar la piratería de música, señaló el Embajador de EU en México, Anthony Wyne.

Dayna Meré

En México y en el mundo es primordial que los gobiernos promulguen políticas sólidas para hacer frente a la piratería de música, demandó el Embajador de Estados Unidos en México, Anthony Wyne.

Durante la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, organizada por la Embajada de Estados Unidos en México y la Coalición por el Acceso Legal a la Cultura, Wyne dijo que los delincuentes han incorporado tecnologías y conformado redes multinacionales para la reproducción ilegal de canciones.

"Es primordial que los gobiernos promulguen políticas sólidas para hacer frene a este nuevo paradigma en el que los falsificadores y piratas ya no dependen exclusivamente de la venta de bienes físicos como CDs y DVDs como su principal fuente de ingresos.

"Hoy en día estos criminales dependen de redes multinacionales que han incorporado las últimas tecnologías, como el intercambio de archivos digitales, la nube, y sitios ilegales de streaming, donde roban las creaciones de sus autores o dueños", señaló.

Advirtió que las mismas tecnologías legítimas utilizadas en la entrega de música que han sido aplaudidas por los consumidores, pueden ser también utilizadas y explotadas por los delincuentes a costa de los artistas.

"La responsabilidad de las autoridades gubernamentales es vigilar que se respeten los derechos de la propiedad intelectual", insistió el Embajador.

Añadió que los sistemas sólidos de propiedad intelectual tienden a fomentar la credibilidad y el progreso en las artes y en las ciencias, y que los derechos de propiedad intelectual son una moneda global que genera valor para productos y servicios en beneficio de sus autores y en todos los mercados.

"Por ejemplo, en los Estados Unidos las principales industrias de derechos de autor generaron más de un billón de dólares en valor a la economía de los Estados Unidos, en tan sólo un año, lo que representa 6.5 por ciento del total del PIB de los Estados Unidos.

"Emplearon a 5.4 millones de trabajadores estadounidenses, con sueldos 33 por ciento más altos que el resto de los salarios de la fuerza laboral, y representaron 142 mil millones en ventas al exterior y exportaciones, más que el sector aeroespacial, agrícola o de productos farmacéuticos.

Destacó que la protección que otorgan las leyes de propiedad intelectual ayudará a que futuros autores y creadores puedan escribir el próximo capítulo del avance tecnológico mundial.

Miguel Ángel Margain, director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), dijo que la principal herramienta para frenar la piratería en México son las campañas de concientización que se están haciendo tanto a nivel gubernamental como del lado de la iniciativa privada.

## 2. EL FINANCIERO

### **Demanda Adidas a Marc Jacobs por marca**

La demanda que la firma alemana **Adidas** presentó en contra de Marc Jacobs, en una Corte de Oregon, por la imitación de su marca de las tres franjas, apunta a convertirse en un hito en materia de confusión de marcas gráficas. La demanda implica conceptos de competencia desleal que podría dar lugar al retiro de la mercancía, su posterior destrucción y la condena en daños y perjuicios causado a la firma deportiva.

En el pasado, múltiples han sido las quejas que en diversas jurisdicciones se han presentado en contra de Adidas, por lo que se considera una posición abusiva pretender reivindicar como propia cualquier utilización de tres franjas en vestuario o calzado, sin importar la disposición o forma de las mismas. En este caso la postura parece ir todavía más lejos, al considerar como imitación la utilización de cuatro franjas, dispuestas a lo largo de la manga de una prenda.

Si el argumento de Adidas resulta procedente, la interpretación del **sistema de marcas** tendría que aceptar como válido un criterio ampliado por el que la protección de una marca gráfica pueda llevarse al punto en el que, si cuatro franjas se parecen a tres, entonces dos se pueden parecer también.

Una primera objeción que en múltiples casos se ha opuesto a las pretensiones del uso vedado de las tres franjas, es que una protección de ese tipo se convierte en un monopolio injustificado y desmedido, que limita sensiblemente las posibilidades de expresión artística en productos tan demandantes de diseño novedoso como el vestuario. Si la posesión de elementos visuales tan básicos como las franjas o las figuras geométricas esenciales son apropiadas por un competidor en particular, el resultado es simple: en breve, quien sea propietario de un registro para un triángulo o un círculo, podrá demandar a cualquiera que use figuras similares, y en breve plazo no quedarán elementos visuales susceptibles de ser empleados como distintivos empresariales.

En sus primeras declaraciones, representantes de **Marc Jacobs** han expresado su sorpresa por la demanda, apelando al sentido común como argumento central de sus alegatos. Han expresado que la defensa del caso va más allá de simplemente ganar o perder el derecho a vender unas cuantas camisas con franjas, para convertirlo en una batalla ideológica sobre la libertad de expresión artística, que al final es una de las formas de un derecho fundamental. Visto así, el caso representaría una interesante confrontación entre el derecho de autor contra los derechos de marca, que otorgan el uso exclusivo como fundamento de su existencia.

## 3. SE

Reunión de ABAC-APEC

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11014-pie15-04-21>

## 4. SNICS

Se reúne SNICS y AMSAC para fijar las líneas generales de trabajo y sinergia

<http://snics.sagarpa.gob.mx/prensa/boletines/Paginas/2015-B022.aspx>

**Atentamente,**

**Bernardo Herrerías**  
Presidente

**Martín Michaus**  
Secretario

**Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.**

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 [www.amppi.org.mx](http://www.amppi.org.mx)